



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR24-104
11 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 6 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio CJO23-1660 de 21 de marzo de 2023, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera del doctor Heriberto Prada Tapia, Juez 03 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C. en propiedad, para ser efectivo en el Juzgado 12 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Neiva, Huila.

Que, la doctora Luz Dary Ortega Ortiz, Presidenta del Tribunal Superior del Distrito de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.123 del 1 de agosto de 2023, nombró en propiedad al doctor Heriberto Prada Tapia como Juez 12 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Neiva y la respectiva posesión se formalizó el 27 de febrero de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al doctor Heriberto Prada Tapia como Juez 12 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva, Huila.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Heriberto Prada Tapia, identificado con la cédula No. 93.338.672, en el cargo de Juez 12 Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT